



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"  
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

**RÍO CUARTO, 25 de marzo de 2025.**

**VISTO**, solicitud de Pasantía Profesional de la estudiante **Andrea VITTORE ALI**, estudiante de carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional de Los Comechingones (San Luis) y lo establecido en las Resoluciones Nros. 039/01 y 033/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías de Estudiantes y Profesionales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud de la **Estudiante Andrea VITTO ALI** (D.N.I. Nro. 42.648.007), se titula "Estructura de comunidades periféricas de sistemas dulceacuícolas", que se realizará entre los días 3 y 4 de abril de 2025, bajo la Dirección de la Dra. Luciana CIBILS MARTINA y la Co-Dirección de la Dra. Carolina Ortiz, en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.

Que se cuenta con el Plan de actividades, la nota del pasante declarando que conoce las Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 039/01 y 033/02, cuenta con el aval de la máxima autoridad del departamento y el aval de la Directora del Departamento de Ciencias Naturales.

Que se deja constancia que el Certificado de ART y el Anexo I del plan de protección serán incorporados cuando el pasante arribe a la Institución.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro.-** Aprobar, sujeto a la entrega del certificado de ART y el Anexo I del plan de protección, la Solicitud de Pasantía **Estudiante Andrea VITTO ALI (D.N.I. Nro. 42.648.007)**, que se realizará entre los días 3 y 4 de abril de 2025, bajo la Dirección de la Dra. Luciana CIBILS MARTINA y la Co-Dirección de la Dra. Carolina Ortiz, en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2do.-** Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.

**ARTICULO 3ro.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**RESOLUCIÓN Nro.:060/2025**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 26 de marzo de 2025 a las 09:14:58

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2025\_060\_Pasantia Andrea VITTORE Abril 2025docx [138f58]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**GERMAN GUSTAVO BARROS**  
Decano  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARÍA EUGENIA FERROCCHIO**  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.